

[Inicio](#) > [Servicios y Beneficios](#) > [Administración de Servicios Familiares](#) > [Educación](#) > Programa de transferencia de información TIB

## Programa de transferencia de información TIB

Por Servicios Compartidos, última actualización 27/11/2015

El programa de transferencia de información es una iniciativa con la que ya no será necesario radicar el formato de legalización de beneficio educativo en los Centros de Atención Local gracias a la transferencia de información entre Ecopetrol y las Instituciones Educativas en donde se encuentran matriculados sus beneficiarios.

A la fecha se encuentran vinculadas al programa 1.078 Instituciones Educativas ubicadas en 100 lugares a nivel nacional entre ciudades, corregimientos y municipios.

Para inscribirse tenga en cuenta la siguiente información:

<b>¿Cómo hacerlo?</b>	
<b>Primero revise si su Institución se encuentra inscrita <a href="#">ver listado</a></b>	
<i>Si su Institución Educativa está inscrita en el programa TIB</i>	<i>Si su Institución Educativa <b>no</b> está inscrita en el programa TIB</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligencie el formato de autorización de ingreso al programa de transferencia de información a través de Self service, opción beneficio educativo. El sistema despliega el listado de sus beneficiarios inscritos, en donde deberá ingresar a través de cualquiera de sus beneficiarios, seleccionando la opción crear solicitud, autorización programa transferencia de información; esta autorización será válida para todos sus beneficiarios, razón por la cual deberá diligenciar este formato una única vez.</li> <li>Solicite a la Institución Educativa que remita la información de costos de matrícula y pensión del periodo académico a Ecopetrol una vez haya matriculado a su beneficiario a través de la plataforma establecida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si la Institución Educativa no se encuentra vinculada y desea que sea contactada, agradecemos remitir al buzón de oficina virtual de personal los datos de contacto de alguien de la Institución con quien podamos comunicarnos para hacer la gestión y diligenciar el formato de autorización de ingreso al programa de transferencia de información a través de Self service, opción beneficio educativo. El sistema despliega el listado de sus beneficiarios inscritos, en donde deberá ingresar a través de cualquiera de sus beneficiarios, seleccionando la opción crear solicitud, autorización programa transferencia de información; esta autorización será válida para todos sus beneficiarios, razón por la cual deberá diligenciar este formato una única vez.</li> <li>Una vez sea firmado el acuerdo con la Institución educativa será notificado, para poder acceder a los beneficios del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez remitida la información por parte de la Institución Educativa y radicada ante la Empresa a satisfacción, Usted recibirá un correo electrónico informando que debe ingresar a Self service para validar la información reportada y autorizar su desembolso.</li> </ul>	
<p>Este programa no modifica la forma en la que se realiza el pago del beneficio por lo que usted sigue recibiendo el reconocimiento dentro de su nómina para realizar el pago ante la Institución Educativa.</p>	